



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X			
Reparación de luminarias									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en la realizar la reparación de luminarias del alumbrado público en calles, avenidas, andadores, parques y espacios deportivos dentro del territorio municipal									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo: 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo: 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo: 51 del Bando Municipal Vigente y Artículo: 51 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			VIGENCIA:		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB			No aplica		
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano lo solicite o cuando sea necesario							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS									
I. Solicitar el servicio					<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos El requisito será turnado al área correspondiente para la programación de los trabajos 				
a) Vía telefónica		No		No aplica					
b) Por escrito mediante Oficialía Común de Partes		Si		2					
c) Presencial		No		No aplica					
Personas jurídico colectivas									
I. Solicitar el servicio					<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos El requisito será turnado al área correspondiente para la programación de los trabajos 				
a) Vía telefónica		No		No aplica					
b) Por escrito mediante Oficialía Común de Partes		Si		2					
c) Presencial		No		No aplica					
Instituciones públicas									
I. Solicitar el servicio					<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos El requisito será turnado al área correspondiente para la programación de los trabajos 				
a) Vía telefónica		No		No aplica					
b) Por escrito mediante Oficialía Común de Partes		Si		2					
c) Presencial		No		No aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		<ul style="list-style-type: none"> Vía telefónica 10 minutos Por escrito 15 minutos Presencial 10 minutos 		TIEMPO DE RESPUESTA:		<ul style="list-style-type: none"> Vía telefónica de 3 días hábiles Por escrito 15 días hábiles Presencial 10 minutos 			
COSTO:		Gratuito							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Falta de material para realizar el trabajo							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos				Subdirección de Parques, Jardines, Panteones y Mobiliario Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Cristina Margarita Silva González – Directora de Servicios Públicos			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	horario y días de atención:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	36222800	36222891	2891	No aplica	serviciospublicos@atizapan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de que la lámpara no tenga reparación?				
RESPUESTA:	Se procede al cambio				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuentan con material para reparar todo tipo de luminarias?				
RESPUESTA:	De las que están instaladas en el municipio, si				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La reparación se hace en el lugar o se llevan la luminaria?				
RESPUESTA:	Se hace en el lugar y al momento				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: C. Luis Enrique González Pérez Subdirector de Alumbrado Público	VISTO BUENO: C. Cristina Margarita Silva González Directora de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 02 / 2019
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

